INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 01 de 2023 CONTRATO No. 260 de 2023											
Nombre del Contratista	YEIMMY ALEJANDRA CALLEJAS MOJICA										
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	CEDULA DE CIUDADANIA 1.012.423.219										
Nombre y Cargo del Supervisor	FLOR ANGELA GARZÓN SÁNCHEZ TECNICO OPERATIVO										
Número del Contrato	260		**Pago Número**		01		**De**		07		
Período Informado	01/03/2023 – 30/03/2023		**No. De Registro Presupuestal**		2023000284						
Cuenta Bancaria y Entidad	BANCO CAJA SOCIAL N° 24094162327				**Corriente**			**Ahorros**	X		
Valor del Pago	UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.885.400.00)										
Fecha Acta Inicio	01/03/2023				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**				30/09/2023		
Prórroga	**SI**		**NO**	X	**Fecha de Terminación prórroga**				N/A		
Adición	**SI**		**NO**	X	**Valor Adicionado**				N/A		
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**				N/A		

Objeto del Contrato: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA**

Obligaciones específicas	Actividades realizadas
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Se realizó en el mes de marzo la reunión con el director del instituto de cultura, turismo, recreación y deporte para la presentación de los formadores a trabajar en este año nuevo 2023. Así mismo se hizo la presentación del poster de la escuela en los estados de whatsapp y por la página del instituto se hizo la debida publicación para la inscripción a la escuela. Evidencia: https://docs.google.com/document/d/1jB66aGdsBzPVknRIsB6hEqxlGBQ1V-gx/edit
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	Realice el registro de inscripción de los niños inscritos en el cual se verá reflejado en la planilla de asistencia que nos fue presentada. En la planilla se vera la asistencia de los niños que fueron a las sesiones desde el 15 al 30 de marzo. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1po-RDXe_IkjJAHnlZzBoGPuDS0qdGVK2
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable	Presenté a la gestora de la región del Tequendama Geraldine durante los 15 primeros días del mes de marzo el plan pedagógico y las mallas pedagógicas de voleibol las cuales fueron realizadas por los entrenadores de voleibol de la región. En el plan pedagógico se especifican los grupos que tendrá cada municipio y los lugares de práctica. Evidencia: Mallas pedagógicas https://drive.google.com/drive/folders/18Y7IBM7KE10xXW3aEm1KVLHYlzdRpddd

		Plan pedagógico: https://drive.google.com/drive/folders/1taupiD0aRo_uGHTOZlor5hG-ITsUeqfD
4.	Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Durante este mes se desarrolló parcialmente esta actividad, debido a que se inició con el desarrollo de clases desde el 15 de marzo, sin embargo no se realizaron las sesiones completas debido a la falta de escenarios. Puesto que hubo demoras en la asignación del mismo.
5.	Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se tiene una cobertura de 26 beneficiados por el momento para el deporte de voleibol en el cual se encuentran niños de la zona urbana como de la zona rural. Los entrenamientos son desarrollados en el polideportivo municipal. Se tiene la distribución de los niños por niveles de formación en la planilla de asistencia. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/130ypVegSfHZv5NCAj3oGC8BJeIROyrZl
6.	Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Hice un óptimo uso de la imagen y nombre de Indeportes Cundinamarca e ICTRD Apulo en el mes de marzo, en las sesiones de clase, en los apoyos institucionales y externamente en el municipio. Evidencia: https://docs.google.com/document/d/1bQfHWhshMUvzrxBdI6JwgEITIYOpk2jU/edit
7.	Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos. La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Programe y ejecute las correspondientes planeaciones diarias a partir del 15 al 30 de marzo en los grupos y lugares establecidos. Las temáticas trabajadas en el mes de Marzo: Iniciación 1 y 2: Reconocimiento del campo de juego, técnica (postura y ejecución) del fundamento del antebrazo y voleo. Fundamentación: Ejecución, posición, recepción del antebrazo con y sin desplazamiento y voleo. Evidencia: Planeaciones del mes de marzo https://drive.google.com/drive/folders/1hsaAZ9aWQQZbhRyNMlSpEF2TvyfdEdfM Asistencia a las sesiones: https://drive.google.com/drive/folders/1po-RDXe_IkjJAHnIZzBoGPuDS0qdGVK2
8.	Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Cargue toda la información requerida para el mes de marzo como fue: plan pedagógico, mallas curriculares, horarios y sitios de entrenamiento, coberturas, planes mensuales y diarios del mes

	de marzo y abril del grupo de los 2 grupos de iniciación y el de fundamentación. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1r316FwyLngqebuVukd9GPiWaNRlRowjG
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Presente en el mes de marzo las planeaciones diarias y mensuales del mes de abril de los grupos de iniciación y fundamentación. La temática para trabajar en el mes de abril para iniciación 1 será la profundización del antebrazo y el inicio del voleo; para iniciación 2 será la profundización del antebrazo y voleo y el inicio del servicio; y para fundamentación será profundización de voleo, antebrazo y los tipos de servicio. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1hdPlRfR170yxAuKiIwN8tVkDD7oZ7MgA
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Este mes no se realizaron evaluaciones físicas. Se agendaron para el mes abril de 2023.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Entregue la respectiva certificación del municipio correspondiente al mes de marzo, firmada y dada por el correspondiente coordinador de deportes del municipio de Apulo, el señor Charles Miguel Sánchez Rojas. Esta se desarrolló según el formato presentado por la supervisión, además de contener los diferentes membretes de la administración municipal según lo requirió el supervisor. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1jyOMGe4rFFQblrZb5DHFxcNojzBli4Ji
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	Para este mes no se realizó ningún festival deportivo.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Se asistió a la capacitación de actividad física en el municipio de la mesa el día 2 y 3 de marzo; Asistí a la inducción de formadores el día 3 de marzo; Asistí a la presentación de profesores en el instituto de Apulo el día 24 de marzo y asistí a la reunion virtual el día 28 de marzo. Y por el Instituto de cultura, turismo, recreación y deporte, se realizo un apoyo a una carrera atlética el día 19 de marzo. Evidencia: https://docs.google.com/document/d/1miEIWetnBaI8UiJv7GwSiA5qGDALqwCs/edit
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su	En el mes de marzo no se trasladaron documentos al archivo del instituto, por lo cual no se diligenció el formato único de inventario documental.

equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Está en proceso el cargue del respectivo informe del mes de marzo en la plataforma SECOP II con sus soportes y evidencias solicitados. Evidencia: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.10192587
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	Entregué de la documentación física requerida a la gestora de la región del Tequendama Geraldine.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Febrero	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	1053756200
Totales	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 185.600	$ 28.300	



FIRMA
YEIMMY ALEJANDRA CALLEJAS MOJIC
C.C. 1.012.423.219 DE BOGOTA



JEIMMY GERALDINE HERNANDEZ MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN